Proyecto de Ley N° 3417/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PASIÓN NEOMIAS DAVILA ATANACIO
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
27 OCT 2022
RECIBIDO
Firma _____ Hora 11:12 AM

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS E HISTÓRICOS UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE PASCO, DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y OXAPAMPA DE LA REGIÓN PASCO, EN EL MARCO DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS POR EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

El grupo parlamentario del **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, a iniciativa del Congresista de la República **PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY.

FÓRMULA LEGAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * PASIÓN DÁVILA ATANACIO *

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS E HISTÓRICOS UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE PASCO, DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y OXAPAMPA DE LA REGIÓN PASCO, EN EL MARCO DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS POR EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor, difusión y promoción de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos ubicados en las provincias de Pasco,

Daniel Alcides Carrión y Oxapampa de la región Pasco, en el marco de los actos conmemorativos por el bicentenario de la independencia del Perú.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Provincial de Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

En Lima, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Francis J. Paredes P.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PASIÓN DÁVILA ATANACIO

PASIÓN DÁVILA ATANACIO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Elizabeth Medina H.

Francis J. Paredes P.

Katy Ugarte M.

NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS E HISTÓRICOS UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE PASCO, DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y OXAPAMPA DE LA REGIÓN PASCO, EN EL MARCO DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS POR EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA[1]

En el Perú la gran parte de nuestros bienes arqueológicos prehispánicos e históricos, se encuentran en abandono y amenaza de destrucción. A ello se suma la manifiestan disociación entre los actores vinculados al rescate, preservación y difusión del patrimonio arqueológico, llámase gobierno central, gobiernos locales y la sociedad civil; cuyos intereses serán siempre contrapuestos en tanto no están consensuado el valor del patrimonio arqueológico como factor de desarrollo ni concebido como un bien público.[2]

El descuido de las autoridades regionales y locales, al no invertir en el rescate y conservación de los bienes patrimoniales e históricos, hace que se pierde la oportunidad de desarrollo de muchos pueblos regiones, como es el caso de la región Pasco, en la que los monumentos arqueológicos cada día se vienen deteriorando, y urge la intervención inmediata de las autoridades de los tres niveles de gobierno, correspondiendo al Congreso de la República aprobar una ley que conmine al Ejecutivo la protección,

[1] El presente Proyecto de Ley es elaborado en base a la información proporcionado por el ciudadano RAÚL PÉREZ CHAGUA, Promotor ad honórem de Cultura, Turismo, Deporte de la región Pasco.

[2] http://corima.udgvirtual.udg.mx/index.php/corima/article/view/6083/6595

restauración, investigación, conservación, puesta en valor, difusión y promoción de los monumentos arqueológicos prehispánicos e históricos ubicados en las Provincias de Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa de la región Pasco.

Los complejos arqueológicos que se citan líneas abajo, corresponden a la región Pasco y se encuentran en estado de abandono por la falta de apoyo económico para su restauración.

1.1. Bienes Arqueológicos del Departamento de Pasco

1.1.1. Puente Calicanto – Yanahuanca

El puente calicanto es una magnifica construcción a base de cal, arena y miles a miles de claras de huevo. Este puente de estilo colonial que cruza el río Chaupihuaranga está a riveras de la ciudad de Yanahuanca, anteriormente servía como acceso principal para el medio de trasporte liviano, para dirigirse hacia los pueblos de: Villo, Tambochaca, Huarautambo, Astobamba, Lucmapampa, Michivilca, Misca, Yanacocha, Pillao, Chaupimarca, Paúcar, Tángor; entre otros pueblos de la margen izquierda de la ciudad de Yanahuanca.

1.1.2. Conjunto Arqueológico Goñicutac

El centro poblado de Rocco está ubicado a 5 km., de la ciudad de Yanahuanca a 15 minutos en auto, una vez llegado a dicho pueblo la caminar al recurso de 30 minutos. La arquitectura, que presenta dicho complejo cuenta con una clara influencia de las culturas Yaro Chaupihuaranga, en esta cultura predominan la sencillez y solidez; cuenta con edificios de hasta 2 plantas con divisiones empleadas para almacenar productos o como viviendas, además de torreones de vigilancia y campos de cultivo.

Las edificaciones se encuentran hechas gracias al uso de la piedra como material principal, aunque esta se encuentra unida por el uso de argamasa de barro, además de lo que serían lajas de menor extensión y ubicadas de manera horizontal, a modo de relleno. Hay que decir también que muchas de ellas presentaban techo, mismo que se encontraba elaborado por el uso también de piedras, aunque de diferentes dimensión y grosor

(largas y planas), y que estaban unidas a los muros a causa de un material arcilloso.[3]

1.1.3. Complejo Arqueológico de Ichugan

El centro poblado de Chipipata está ubicado a 10 Km., de la ciudad de Yanahuanca, a 25 minutos en auto, llegado al centro poblado de Chipipata, se tiene que trasladar a la curva de ingreso a dicho pueblo, en la mencionada curva se encuentra el pórtico de ingreso a dicho complejo arqueológico. Predominan torreones de estilo inca que alcanzan una altura de 2 metros aproximadamente.

El Complejo arqueológico de Ichugan se encuentra localizado en el pueblo de Chipipata, en el distrito de Yanahuanca, dentro de la provincia de Daniel Alcides Carrión, en el departamento y región de Pasco; a 3 600 metros sobre el nivel del mar.[4]

Entre las edificaciones de Ichugan, podemos observar la presencia de edificaciones circulares, estas son atractivas porque se presentan con dos pisos, que alcanzan alturas de 5 y 7 metros, además de tener forma circular, similares a las encontradas en el Complejo de Chumpinvilcas. Estas edificaciones posiblemente habrían tenido fines residenciales. Estos recintos habitacionales, se cree, habrían estado rodeados por una suerte de amurallamiento, mismo que con el paso de los años habrían ido desapareciendo.

1.1.4. Arqueología en Huaratambo – Astobamba

Ubicado en las comunidades del mismo nombre, pasaron por tres épocas: pre –inca (Astobamba), Inca Huarautambo, colonial (ambos márgenes del río Huarautambo) que separa a las comunidades, pudiendo observar en el trayecto las cascadas que forman una especie de velo natural. Se inicia al recorrido con la visita al complejo arqueológico pre inca de Astobamba, continuando con el recorrido usted puede observar el baño inca con tres conductores de agua, para luego visitar la arquitectura del tambo inca (Huaratambo).

---

[3] https://turismoi.pe/arqueologia/sitio-arqueologico/conjunto-arqueologico-gonicutac.htm. Consultado el 1 de agosto de 2022.
[4] https://turismoi.pe/arqueologia/sitio-arqueologico/complejo-arqueologico-de-ichugan.htm. Consultado el 1 de agosto de 2022.

Edificado entre los siglos XII y XVI, Huarautambo está separado de Astobamba por un río que puede ser cruzado por un puente incaico. Este posee **cascadas muy hermosas que pasan a través de recintos** que tienen un estilo arquitectónico muy característico de Cusco.

1.1.5. Restos arquitectónicos de Ichugan

El complejo arquitectónico de Ichugán (etimología: ichu = paja, gan = peñasco, cerro) comprende una serie de edificaciones que abarcan un terreno de 1440 m2 con estructuras y formación pétrea agrupadas en tres diferentes asentamientos compuestos por decenas de unidades familiares, palacios, plazuelas, torreones caminos con graderías rodeados de murallas de seguridad, entre otros.

Primer asentamiento: templos, chullpas, unidades domésticas, hornos de construcción de cerámicos, primer mirador principal adherido como una especie de intihuatana, plazuelas y unidades domésticas ruinosas, como también aymuray y/o tambo (lugar de descanso, enseñanza y relajo).

Segundo asentamiento: Presentan muros de contención con portadas de ingreso, aymurays, muros de contención ondulada y semicirculares, unidades domésticas.

Tercer asentamiento: Sistema hidráulico al cerro civil punta, muros de contención con ornacinas, siete huancas de 2.50 mts. de altura con una portada de ingreso, sistema de andenería, chullpas de vigía y de control y el mirador más elevado de los ichuganes. Su característica común de los yaros Ichuganes fueron de carácter guerrero, por ello su ubicación en un lugar estratégico, de ella se puede mirar diversos puntos a la redonda.

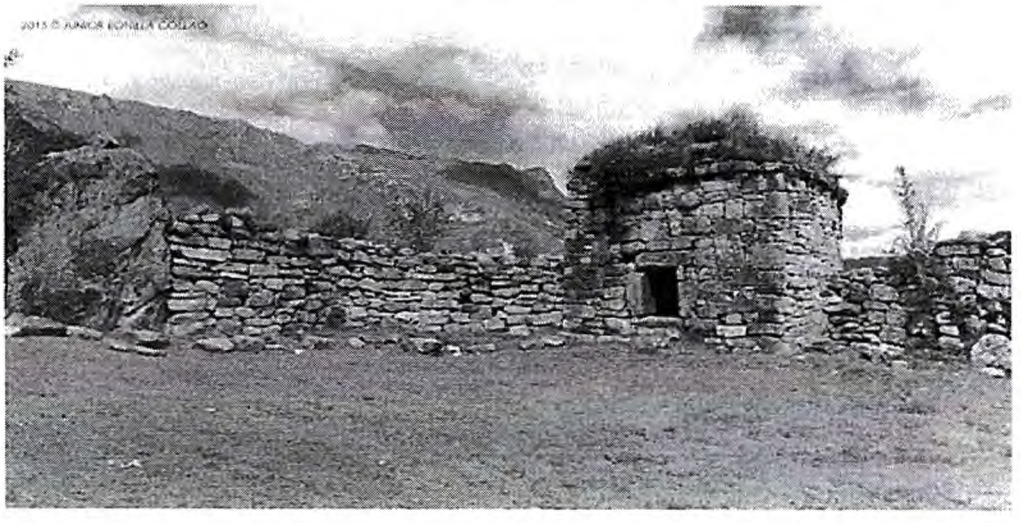

1.1.6. Palacios del Inka

Hermosas edificaciones arquitectónicas, designadas como INKAWASI Y WARMIWASI, que fueron construidas para la nobleza Inka, hechas en forma de trapezoidal, con piedras pulidas, en una altura adecuada hicieron catorce hornaciones con fines religiosas, en las bases y en parte céntrica utilizaron arcilla de tres colores: rojo, verde y amarillo, con el fin de proteger de los fenómenos naturales, tenía el techo de paja (Ichu); existieron de cuatro a seis edificaciones similares.

1.1.7. Pileta o Paqcha Inka

Se encuentra ubicado en el Centro Poblado Huarautambo, magníficamente realizada sobre una piedra gigantesca, donde se encuentra los catorce ángulos y lados de la arquitectura, el agua es abastecida a través de acueducto subterráneo, la pileta tiene tres caídas, además muros con piedras pulidas, el agua utilizado desfoga por un canal incaico.

1.1.8. Templo Religioso y de Castigo

Comprendido de dos voces románticas kechwas dialectales, que significa: ICHU – paja, GAN – cantidad, en abundancia (peñascocerro), conjugando ICHUGAN significa lugar de gran cantidad de paja y/o en abundancia.

Está ubicado en uno de los promotorios y majestuosos cerros llamado Huarau y Civilpunta, a 1500 mts lado oeste del Centro Poblado Menor de Chipipata a 10 km, del distrito de Yanahuanca, capital de la provincia de Daniel Alcides Carrión 54 km. De la ciudad de Cerro de Pasco y a 359 km de la capital de la República.

Complejo arqueológico que pertenecia al viejo imperio YARO, que acentúo en la sociedad andina un nuevo regionalismo o localismo. Surgiendo así estos grupos étnicos con sus propias características en extensión territorial, económica, lengua, costumbres, políticas, religión, etc. Es decir, que estos AYLLUS, se dedicaban a diferentes actividades que cubrían sus propias necesidades.

1.1.9. Ciudadela Inca de Pumpu

La ciudadela Inca de Pumpu, es uno de los atractivos turísticos que se encuentran dentro del distrito de Huayllay, en la provincia de Pasco, en el departamento del mismo nombre. Esta ciudadela también es conocida con el nombre de Bombón, a causa de que se encuentra en la pampa que lleva este nombre.[5]

La ciudadela inca de Pumpu, se halla edificada sobre los 4000 metros sobre el nivel del mar. Aquel lugar pudo haber sido un centro administrativo, además de religioso y militar, de gran importancia para el Imperio Incaico, que posiblemente fuera edificado por el Inca Túpac Yupanqui.

En cuanto a la distribución de las construcciones de la ciudadela, que posiblemente permitieran la ocupación de al menos 5,000 personas, hay que decir, que aquellas se encuentran divididas en lo que se identifica como dos barrios, el primero de ellos estaba en relación a la élite del pueblo y se asentó alrededor de la plaza principal; el otro barrio que se reconoce en la ciudadela es de condiciones más humildes, se encuentra al margen derecho del río y comprendió en sus edificaciones a las familias obreras del pueblo.

1.1.10. Complejo Arqueológico de Chumpinvilcas

Se encuentra localizado en el distrito de Tápuc, dentro de la provincia de Daniel Alcides Carrión, en el departamento y región de Pasco; a una altura de 3 650 metros sobre el nivel del mar.

Posiblemente se trataría de los restos arquitectónicos pertenecientes a la cultura Yaro y que, en su época de vigencia, había estado destinado a ser un escenario de culto y valor religioso para este pueblo. Aunque también puede haber respondido a fines administrativos.

Es significativo, a nivel de las construcciones de Chumpinvilcas, la presencia de un observatorio, este se encuentra localizado en la parte más alta de la quebrada de Chaupihuaranga, y tiene una posición estratégica, ya que se encuentra próximo a los complejos de Goñicutac Gorish e Ichugán.[6]

---

[5] https://turismoi.pe/arqueologia/sitio-arqueologico/complejo-arqueologico-de-gorish.htm. Consultado el 1 de agosto de 2022.
[6] https://turismoi.pe/arqueologia/sitio-arqueologico/complejo-arqueologico-de-gorish.htm. Consultado el 1 de agosto de 2022.

1.1.11. Complejo Arqueológico de Gorish

Este Complejo se encuentra localizado en el distrito de Vilcabamba, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, dentro del departamento y región de Pasco, a una altura de 3 445 metros sobre el nivel del mar.

Las construcciones de Gorish usan como elemento de edificación la piedra, junto con el barro a modo de argamasa, dando al espectador una vista en la que resaltan la solidez y la sencillez de su arquitectura.

Acerca de las edificaciones que se encuentran comprendidas en Gorish resaltan algunos recintos que tienen como característica estar destinados a ser centros de enjuiciamiento y castigo popular. De la misma manera, al igual que en otros centros Yaros de la zona, puede observarse la presencia de construcciones de andenes, junto con diferentes canales de irrigación que evidencian el avance a nivel agrario de esta Cultura, y que se encuentran asentados sobre terrazas.[7]

1.1.12. Iglesia San Pedro de Ninacaca

Ubicada a 31 km. de la ciudad de Cerro de Pasco, fue declarada Monumento Histórico Nacional en 1 940. Esta singular iglesia data de principios de la colonia y fue construida con piedras, formando figuras decorativas, entre ellas el pentagrama musical.

1.1.13. Iglesia Inmaculada Concepción de Vicco

Ubicada a 18 km. de la ciudad de Cerro de Pasco, se trata de una iglesia construida en piedra, de estilo colonial data del siglo XVII.

1.1.14. Iglesia Santa Rosa

Ubicada en la Plaza de Armas de la ciudad de Oxapampa, fue Inaugurada en 1940. Su construcción completa de madera en forma rectangular corresponde a la técnica tradicional de la zona de estilo europeo.

1.1.15. Iglesia Villa de Pasco

La iglesia presenta la forma de una cruz. El altar mayor es su principal atractivo por estar hecho de madera y decorado con pan de oro el estilo churrigueresco.

[7] https://turismoi.pe/arqueologia/sitio-arqueologico/complejo-arqueologico-de-gorish.htm. Consultado el 1 de agosto de 2022.

En la parte central se puede observar la efigie de la Virgen de las Nieves, patrona del lugar. Asimismo, hay algunos retablos y dos andas de plata.

El techo es de dos aguas de calamina, pero originalmente fueron de paja. La puerta es de arco y madera roble. En su interior se pueden hallar joyas de plata y piedras preciosas que son empleadas por las imágenes en las fiestas religiosas tradicionales.

Este templo es sede de la Fiesta de las Cruces, fecha donde se puede ver todo el esplendor de la iglesia.[8]

1.1.16. Complejo Arqueológico Colonial de Procesamiento de Plata

El Complejo Arqueológico Colonial de Procesamiento de Plata es un recurso turístico que se encuentra localizado dentro del distrito de Cerro de Pasco, en la provincia y departamento de Pasco.

Este, como su nombre lo indica, es un legado arqueológico que data de la época Colonial, evidencias que, son posibles de apreciar, no solo en las estructuras arqueológicas que permanecen en el sitio, sino también por los símbolos que se han encontrado en las vías de ingreso al lugar.

1.1.17. Complejo Intimachay

Es considerado como el más extenso de la zona central del Perú. Se halla a 2 Km. de la localidad de Huariaca, en la vía al centro poblado de Chinchan y hacia la margen izquierda del río del mismo nombre. Lo sorprendente de este complejo, es que los antiguos habitantes ubicaron un abrigo rocoso y allí simbolizaron al astro sol. Se intuye que fue como reconocimiento al calor y al abrigo que la vida y la tierra necesitan. Así, ésta fue un área de ritualidad, magia y religión. Aparte de la imagen del Sol, existen otras en torno a las cavernas, que representan usos y costumbres de la cacería. Se encuentran, tanto en Intimachay como en Marca Punta, cavernas en las cuales no sólo se hallan pinturas rupestres, sino también cráneos extraños con trepanaciones y perforaciones, fémures de 50 centímetros de largo, lo cual determina que, los hombres de ese tiempo no eran de talla mediana sino altos y, posiblemente, robustos; armas rudimentarias (pertenecientes, se supone, al Período Neolítico Superior) y herramientas de labranza, ambas de piedra pulida.[9]

Estos lugares arqueológicos, son muy importantes para el turismo porque encierran en sus entrañas la gran riqueza histórica del Perú milenario. Por

[8] https://www.deperu.com/iglesia-catolica/iglesias-y-templos/iglesia-de-villa-de-pasco-112. Consultado el 2 de agosto de 2022.
[9] https://huariaca.webnode.es/turismo/inti-machay/. Consultado el 2 de agosto de 2022. Leer más: https://huariaca.webnode.es/turismo/inti-machay/.

todo ello, es menester que se haga un llamado al Ejecutivo, a fin que se ejecuten acciones de investigación, restauración, conservación, puesta en valor, difusión y promoción de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos ubicados en la provincia de Pasco, Daniel Alcides Carrión y la provincia de Oxapampa, todos ellos del departamento de Pasco.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Luego de una revisión y análisis de la normatividad vigente, podemos evidenciar que, con la aprobación de la presente propuesta no se genera un impacto normativo negativo, no modifica, no deroga y no contraviene ninguna disposición legal y constitucional; por el contrario, busca la recuperación, protección y conservación de los monumentos arqueológicos de la región Pasco.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El presente proyecto de ley, no genera gasto para el tesoro público, puesto que busca declarar de interés nacional la recuperación, protección y conservación de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos ubicado en la provincia de Pasco, Daniel Alcides Carrión y la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco. Por lo que, no genera gasto al erario nacional, en la medida que este es un llamado a las autoridades para poner mayor atención a nuestras culturas.

En relación a los beneficios que se obtendrá con la aprobación de la iniciativa legislativa propuesta, se tiene que este, fundamentalmente, impulsa el reconocimiento de nuestro patrimonio cultural, contribuye al enriquecimiento de nuestra historia; y, finalmente, con ello se fomentará turismo en el país.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Esta propuesta legislativa guarda relación con el primer objetivo - Democracia y Estado de derecho - de la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, específicamente, referida al "Fortalecimiento del régimen democrático y estado de derecho" a la "Afirmación de la identidad nacional" y a la "Descentralización política,

económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú".

También guarda relación con el objetivo tres - Competitividad del país - de la referida agenda legislativa, relacionada a la "Afirmación de la economía social de mercado, a la "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica" al "Desarrollo sostenible y gestión ambiental" y al "Desarrollo de la ciencia y la tecnología".

Asimismo, la presente iniciativa se encuentra directamente relacionada con la TERCERA política de Estado denominada *"Afirmación de la identidad nacional"*, que establece que "...el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo."

Finalmente, el proyecto de ley se encuentra vinculada con la DÉCIMA SEGUNDA política de Estado denominada *"Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte"* el cual establece que "...el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y

calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural."